



ACUERDO No. CSJANTA17-2154
Miércoles, 08 de febrero de 2017

"Por medio de la cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de Asistente Administrativo de Centros de Servicios y/o Equivalentes - Grado 11 en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 3"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 numeral 1, 164 a 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 08 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO QUE

Ha finalizado la etapa clasificatoria del concurso destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama Judicial Seccional Antioquia, convocado a través del Acuerdo CSJAA16-293 del 28 de noviembre de 2013.

Por medio del Acuerdo CSJAA16-2102 del 29 de diciembre de 2016 se conformó, entre otros del Registros de Elegibles Seccional Definitivo para el cargo de Asistente Administrativo de Centros de Servicios y/o Equivalentes - Grado 11, acto administrativo que se encuentra en firme.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia entre los días 11 de enero de 2017 y 17 de enero de 2017, publicó el Formato Opción de Sede para que los inscritos en el Registro de Elegibles para ese cargo optaran por las sedes de su interés.

Para las vacantes de Asistente Administrativo de Centros de Servicios y/o Equivalentes - Grado 11, existentes en las sedes judiciales de los Distritos de Medellín y Antioquia, optaron las siguientes personas, así:

SEDE	LISTA	Cédula	NOMBRE	APELLIDOS
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ITAGÜÍ	1	98470084	GILBERTO DE JESÚS	ESTRADA ÁNGEL
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ITAGÜÍ	2	71386975	CARLOS ANDRÉS	QUICENO CALLE
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ITAGÜÍ	3	43631291	GLORIA LUCIA	JIMÉNEZ HENAO
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ITAGÜÍ	4	15343273	JUAN CAMILO	VALENCIA GÓMEZ

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia procede a conformar las siguientes listas de candidatos:

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. *Conformar las listas de candidatos destinadas a proveer los cargos vacantes de Asistente Administrativo de Centros de Servicios y/o Equivalentes - Grado 11, en las sedes judiciales de los Distritos de Medellín y Antioquia, como se describe a continuación:*

SEDE	LISTA	Cédula	NOMBRE	APELLIDOS
------	-------	--------	--------	-----------

<i>CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ITAGÜÍ</i>	1	98470084	<i>GILBERTO DE JESÚS</i>	<i>ESTRADA ÁNGEL</i>
<i>CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ITAGÜÍ</i>	2	71386975	<i>CARLOS ANDRÉS</i>	<i>QUICENO CALLE</i>
<i>CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ITAGÜÍ</i>	3	43631291	<i>GLORIA LUCIA</i>	<i>JIMÉNEZ HENAO</i>
<i>CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ITAGÜÍ</i>	4	15343273	<i>JUAN CAMILO</i>	<i>VALENCIA GÓMEZ</i>

ARTÍCULO 2º. *Los Despachos Judiciales deberán dar cumplimiento a los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 "Ley Estatutaria de Administración de Justicia", e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de las presentes listas y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Seccional de Escalafón y el Registro de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.*

ARTÍCULO 3º. *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos en la vía gubernativa.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el miércoles, 08 de febrero de 2017.

FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

FRAS